



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 30-2022-CM-MDSS

San Sebastián, 25 de marzo de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 24 de marzo de 2022, La Opinión Legal N° 0162-2022-GAL-MDSS, El Informe N° 708-GPP-FDEP-MDSS-2022, El Informe N° 239-GDSH-MDSS-2022, El FUT N° 031243, que contiene el Expediente CU 4772, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley n.º 30305 de 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*;

Que, el artículo 87º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, prevé que las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrá ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional;

Que, asimismo, el artículo 2º de la Ley N°24656, Ley General de Comunidades Campesinas, señala que las Comunidades Campesinas son organizaciones de interés público, con existencia legal y personería jurídica, integrados por familias que habitan y controlan determinados territorios, ligadas por vínculos ancestrales, sociales, económicos y culturales, expresados en la propiedad comunal de la tierra, el trabajo comunal, la ayuda mutua, el gobierno democrático y el desarrollo de actividades multisectoriales, cuyos fines se orientan a la realización plena de sus miembros y del país;

Que, con FUT N° 031243, que contiene el Expediente CU 4772, de 16 de febrero de 2022, del Sr. Gabino Mamani Quispe, Vicepresidente de la Comunidad Campesina de Punacancha, del Distrito de San Sebastián – Cusco, quien solicita el apoyo con 08 paneles solares, para los Qoñiwasis, por no contar con energía eléctrica;

Que, mediante Informe N° 239-GDSH-MDSS-2022, de 23 de marzo de 2022, de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, solicita disponibilidad presupuestal para el apoyo de la instalación de 08 paneles solares, para los Qoñiwasis de la Comunidad Campesina de Punacancha, del Distrito de San Sebastián – Cusco, para lo cual remite el Informe N° 113-2022-JHESCH-SGCEDSF-GDSH-MDSS, de 23 de marzo de 2022, del Encargado de la Sub Gerencia de Cultura, Educación, Deporte, y Servicios Funerarios;

Que, a través del Informe N° 708-GPP-FDEP-MDSS-2022, de 24 de marzo de 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para el apoyo de instalación de 08 paneles solares, para los Qoñiwasis de la Comunidad Campesina de Punacancha, del Distrito de San Sebastián – Cusco;

Que, mediante Opinión Legal N° 0162-2022-GAL-MDSS, de 24 de marzo de 2022, la Gerencia de Asuntos Legales, **OPINA:** En concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica de

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Municipalidades, se debe declarar viable, lo solicitado por el Sr. Gabino Mamani Quispe, Vicepresidente de la Comunidad Campesina de Punacancha, del Distrito de San Sebastián – Cusco, con respecto a la instalación de 08 paneles solares, para los Qoñiwasis;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 24 de marzo de 2022, se pasó de la Estación Pedidos a la Orden del Día, el Apoyo con la instalación de 08 paneles solares, para los Qoñiwasis de la Comunidad Campesina de Punacancha, del Distrito de San Sebastián – Cusco, los cuales fueron puestos a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo aprobaron por unanimidad;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 27 del Artículo 9º y el Artículo 41º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, y contando con el voto **UNÁNIME** de los señores Regidores presentes;

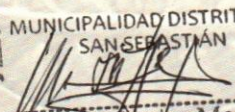
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el **APOYO CON 08 PANELES SOLARES Y SU INSTALACIÓN EN LOS QOÑIWASIS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PUNACANCHA, DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN – CUSCO**, representado por su Vicepresidente el Sr. Gabino Mamani Quispe, con DNI. 23895817, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Social y Humano, realizar las acciones correspondientes, a fin de dar cumplimiento de lo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Loayza Moriano
ALCALDE

C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración
Gerencia de Desarrollo Social
OTSI
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN SEBASTIÁN

Abg. Isis Cusi Qoyllor Quispe Quispe
SECRETARIO GENERAL (a)

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”